



Magnífic Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

12. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 14/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXP. 3879/2026)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026 vigente, al tratarse de gastos necesarios y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que se citan a continuación:

Se trata de un crédito extraordinario con motivo de poder adjudicar el contrato consignado y tramitado durante 2025, (expte. gestiona n.º 13976/2025 y cuya partida no consta en el presupuesto prorrogado inicial), para arrendamiento de terrenos para aparcamiento en el municipio, incluida la zona marítima. Existen ya ofertas presentadas, por lo que es necesaria la aplicación de gastos para su ejecución. El importe a consignar para poder adjudicar, y en su caso, seguir licitando en este ejercicio es de 5.500,00 €

Esta modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2025

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal para la modificación de créditos, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 14-2026 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026, según el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO				
	código	aplicación	Proyecto	modificac €
		CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
1	1532	20000003 ARRENDAMIENTO TERRENOS APARCAMIENTO VEHÍCULOS		5.500,00 €
	suma			5.500,00 €
FINANCIACIÓN: RESUMEN				
	código	aplicación		modificac €
		INGRESOS-AUMENTO		
	87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		5.500,00 €
				5.500,00 €

Iluminada María Elvira Fornas (1 de 1)
Secretaria General
D.N.I. 31.019.198
HASH: 1657f6dd9e47e3709af627f53cb6a1d

Codi Validació: 4776PF3JEJDCRFYJEFKY3RFOR
Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2





Magnífic Ajuntament de Burriana

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Trullén (dos), Sr. Albiol (una), y Sr. Alcalde (una).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISÉIS (8 del PP, 7 del PSOE, y 1 de la Sra. Conejero). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones: CINCO (3 de VOX, 1 del Sr. Alarcón, y 1 de la Sra. Gascó). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

